

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Al objeto de iniciar la tramitación del proyecto de Orden por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general,

PROPONGO

Se dicte acuerdo de inicio de tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2016

Directora General de Formación Profesional
Inicial y Educación Permanente

P. S., El Secretario General de Educación y Formación Profesional
(Art. 3.5, Decreto 207/2015, de 14 de julio, BOJA n.º 136, de 15 de julio)

Fdo.: Manuel Alcaide Calderón



VISTO BUENO
Secretario General de Educación
y Formación Profesional

Fdo.: Manuel Alcaide Calderón



Vista la propuesta que antecede, su documentación anexa y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre de, Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ACUERDO

Iniciar la tramitación del proyecto de Orden por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo

Sevilla, a 8 de febrero 2016

La Consejera de Educación

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín

